



REPUBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L D E L P O D E R P Ú B L I C O
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2019-00483

Interlocutorio. 1346.

Como quiera que, dentro de la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE -VEHICULO AUTOMOTOR- dado en garantía por el señor DIEGO FERNANDO GIRALDO MEDINA, a favor de la sociedad FINESA S.A., no se encuentra ninguna actuación pendiente, se ordena su archivo definitivo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a66ea73cd1631d5acd0b08b3ace3add70904c9588d04e80d0aa291efdb466a24
Documento generado en 05/10/2021 12:07:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>